

Entender los informes zoonosanitarios de la OIE



Una de las misiones claves de la OIE es proporcionar información de alta calidad sobre las enfermedades animales a todos los actores involucrados, incluidos los servicios veterinarios, las organizaciones internacionales, los ganadores, la industria, el mundo académico, los medios de comunicación y el público en general.

Para cumplir con este mandato, la OIE administra la interfaz de la base de datos del sistema mundial de información zoonosanitaria (WAHID).

Esta nueva base marca un hito en los esfuerzos de la OIE por mejorar la transparencia, eficiencia y rapidez de divulgación de la información zoonosanitaria en todo el mundo.

La base está constituida por las notificaciones inmediatas, e informes de seguimiento que los Países Miembros envían a la OIE mediante la aplicación web del sistema mundial de información zoonosanitaria (WAHIS). Los Miembros suministran información en tiempo real sobre las enfermedades animales pertinentes detectadas en sus territorios respectivos. Además, se ha establecido un mecanismo de alerta que permite notificar a la comunidad internacional de los informes recibidos.




Cuándo notificar



Más de 100 enfermedades animales importantes son de declaración obligatoria a la OIE, y los Miembros deben seguir los siguientes criterios para determinar en qué momento deben proceder a la notificación.

Entre los eventos considerados importantes y que deben ser notificados de inmediato por los Miembros se incluyen los siguientes:

- la identificación por primera vez de una enfermedad de la lista de la OIE en un país, zona o compartimento;
- la reaparición de una enfermedad o infección de la lista después que el Miembro ha enviado un informe indicando que el foco o focos previos han sido resueltos;
- la primera aparición en un país, zona o compartimento, de una nueva cepa de patógeno de una enfermedad de la lista;

- 
- un incremento repentino e inesperado de la morbilidad o mortalidad causada por una enfermedad existente de la lista;
 - una enfermedad emergente con morbilidad/mortalidad o potencial zoonótico importantes;
 - la prueba de un cambio en la epidemiología de una enfermedad de la lista (p. ej. gama de huéspedes, patogenicidad, cepa del agente causal), en particular si tiene repercusiones zoonóticas.

Cuando surge un evento epidemiológico excepcional, el Miembro debe enviar a la OIE una notificación inmediata; y conforme enfrente la situación, el país afectado enviará informes de seguimiento con la descripción de los avances y los resultados de las medidas de lucha aplicadas. En el mejor de los casos, presentará un informe final una vez que se haya controlado la enfermedad y que ya no se registren nuevos focos.



Formulario estándar de notificación

En los informes se consignará el número de focos registrados de cada enfermedad, con el número de animales muertos o enfermos. Además, se señalarán el método de diagnóstico utilizado y las medidas clave adoptadas para la prevención y lucha contra la enfermedad, con la indicación del número de animales sacrificados o destruidos y el número de animales vacunados.



La terminología descifrada

La tasa de morbilidad aparente o prevalecía es el número de casos o focos de la enfermedad dividido por el número de animales expuestos al riesgo de contraer la enfermedad. Da una idea de la cantidad de animales enfermos en comparación con los que están en riesgo de enfermarse. Cuanto más alta es esta tasa, más contagiosa se considera la enfermedad.

La tasa de mortalidad aparente es el número de animales muertos dividido por el número de animales en riesgo de morir debido a la enfermedad. Da una idea del potencial destructivo de la enfermedad.

La tasa de fatalidad aparente es el número de animales muertos en comparación con el número de animales enfermos. Da una idea del más alta es esta tasa, mayor será la probabilidad de que los animales enfermos mueran a causa de la enfermedad.

La proporción de animales susceptibles eliminados es, como se indica, el número de animales muertos de la población susceptible, sea por muerte, destrucción o sacrificio. En la lucha contra una enfermedad, la medida de «sacrificio sanitario» implica una serie acciones para reducir la propagación de una enfermedad eliminando o reduciendo el tamaño de la población en riesgo de enfermarse.

Las tasas aparentes (o estimadas) pueden ser distintas de la prevalecía real de una enfermedad en una población debido a que intervienen varios factores cuando se realizan las pruebas de detección con grupos de animales:

- No todo animal muerto es sometido necesariamente a prueba, en particular si se trata de parvadas de aves comerciales. Las pruebas se llevan a cabo con un número adecuado de animales basándose en principios estadísticos.
- No siempre se conoce el número exacto de la población total.
- Por sus características de sensibilidad y especificidad, una prueba de diagnóstico puede ofrecer falsos resultados positivos. Las [pruebas de diagnóstico recomendadas por la OIE](#) se eligen porque ofrecen resultados fiables.
- El número de animales positivos que permite determinar si una población está infectada o no es variable.



Estatus de país libre de enfermedad

La OIE se encarga también de redactar una lista de Miembros o zonas oficialmente reconocidos libres de determinadas enfermedades. [reconocimiento oficial de los Países y Territorios Miembros](#) se obtiene mediante un procedimiento establecido, claramente definido e imparcial, que incluye cuestionarios bien diseñados sobre bases científicas. Este procedimiento de reconocimiento existe actualmente para tres enfermedades de la lista de la OIE: fiebre aftosa, perineumonía contagiosa bovina y encefalopatía espongiiforme bovina. Hasta el año 2011 el procedimiento se aplicaba a cuatro enfermedades, incluyendo la peste bovina. Desde entonces, esta enfermedad ha sido erradicada gracias a los esfuerzos de la OIE y de la FAO en conjunto con los de otros socios internacionales.

Los Miembros también pueden declararse libres de enfermedades respecto a las cuales no se han establecido aún procedimientos específicos para obtener el reconocimiento oficial del estatus sanitario del país por la OIE. En este caso, deberán proporcionar la información epidemiológica pertinente que demuestre su conformidad con las normas contenidas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres.



Estatus endémico

En algunos casos, los resultados de las medidas de control aplicadas y la evolución cronológica indican que una enfermedad ha superado la capacidad de un Miembro de eliminarla completamente. En esta situación, el país afectado deberá presentar un informe final donde conste que la enfermedad se ha vuelto endémica, y después seguir enviando informes, pero no de seguimiento, sino informes semestrales.

En otros casos, la determinación de que una enfermedad es endémica puede basarse en las pruebas reunidas por expertos epidemiológicos independientes en misiones llevadas a cabo en el país afectado.

Otros:

1. Enfermedades de la Lista de la OIE
<http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/enfermedades-de-la-lista-de-la-oie-2011/>
2. Procedimientos de la OIE para el reconocimiento oficial de países y zonas libres de enfermedades
<http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/estatus-sanitario-oficial/procedimientos-y-politicas-oficiales/>
1. Pruebas de diagnóstico prescritas y de sustitución para las enfermedades de la lista de la OIE
http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/?htmfile=chapitre_1.1.3.htm